



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023.

Oficio No. 5430/1098/2023

Asunto: Respuesta a oficio no. 2463/74/2023.

LIC. TEODORA ROJAS BERNAL

Jefa del Servicio de Central de Equipo y Esterilización

PRESENTE

Por instrucciones superiores, en respuesta al oficio 2463/74/2023 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$225,064.67 (doscientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 67/100 M.N. incluye IVA) para el incremento del 20% al contrato RM-AF-0750/23 y la cantidad de \$1,039,516.15 (Un millón treinta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 15/100 M.N. incluye IVA) para el incremento del 20% al contrato RM-AF-0751/23; para la adquisición material de suturas con cargo a la partida 25401.

Al respecto, no se autoriza suficiencia presupuestal, derivado al presupuesto limitado asignado mediante el PEF 2023, y a la presión de gasto generada a la fecha, condición que ha sido informada mediante los Oficios Circulares 5400/179/2023 y 5400/300/2023.

No omito mencionar que debe dar cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SÉRSIO FLORES GARCÍA

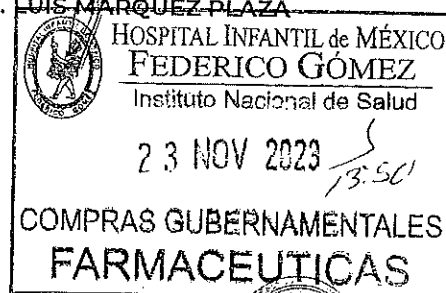
Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dra. Diana Moyao García.- Subdirectora de Asistencia Quirúrgica.
Edu. Angélica María Hernández Tapia.- Jefa del Departamento de Enfermería.
Edu. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.
Mtra. Ana Lidia Portillo Muñoz.- Coordinadora de Recursos Materiales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA